



Ficha Técnica  
Proceso de Compra Menor

Adquisición e Instalación de Alfombra y Piso de Vinil  
TSS-DAF-CM-2025-0038

### **Política Sistema Gestión Integrado**

La Tesorería de la Seguridad Social como entidad a cargo del proceso de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano Seguridad Social (SDSS) y de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), ejecuta de forma transparente los fondos y sus procesos mediante el fomento de una cultura de cumplimiento normativo, en la cual se prohíbe el soborno y se promueven los valores éticos, reforzada por un ambiente de confianza para las denuncias libre de represalias, aplicando un sistema de consecuencias bajo la Ley de Función Pública y el Código Penal, desarrollando una efectiva gestión de riesgos que asegure la continuidad del negocio, así como la legalidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. Promueve la innovación y mejora continua de los procesos de su Sistema de Gestión Integrado, así como la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente.

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**10 de Junio 2025**

## 1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta Compra Menor, llevada a cabo por TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Referencia: **TSS-DAF-CM-2025-0038**.)

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición e Instalación de Alfombra y Piso de Vinil de referencia No. TSS-DAF-CM-2025-0038**, de acuerdo con las condiciones fijadas en estas especificaciones técnicas.

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Unidad de Medida	Cant.	Actividad Económica	Descripción	Especificaciones y/o requisitos.
1	Unidad	1	30161701	Adquisición de alfombras modulares para las oficinas del 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"><li>Alfombra comercial modular de alto tránsito para uso diario. Resistente a uso severo incluyendo movimientos de ruedas de sillas constantes sobre la alfombra.</li><li>Debe cubrir las áreas correspondientes a: depto. compras y contrataciones, dirección administrativa, auxiliares administrativos, sala de reuniones B, recepción, depto. Control y análisis, depto. Planificación y desarrollo y en el área de secretarías y espera. <b>No menos a 200.37 yardas cuadradas la alfombra y 103.34ml los zócalos aproximadamente</b></li><li>Color y diseño similar al presentado en la ficha técnica.</li><li>100% nylon 6.</li><li>Teñida en solución.</li><li>Con tratamiento antimanchas y antisuciedad</li><li>Peso 19 oz/yda 2 aprox.</li><li>15 años de garantía en piezas con defectos y mano de obra de reemplazo.</li></ul>
2	Unidad	1	72101507	Instalación de alfombra modular en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de instalación a todo costo incluyendo materiales, suministros, accesorios, mano de obra, bienes y servicios necesarios para la instalación de las alfombras indicadas en el ítem 1.</li><li>Incluye desinstalación de piso existente</li><li>Adhesivo de alta resistencia grado comercial reusable y sensible a la presión, libre de olores fuertes.</li></ul>
3	Unidad	1	30161707	Adquisición de piso de vinil para el pasillo y kitchenette en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"><li>Piso de vinil alto tránsito grado comercial</li><li>Adhesivo de alta resistencia grado comercial, libre de olores fuertes.</li><li>Debe cubrir las áreas ubicadas en pasillo y kitchenette en el 5to piso de la Torre de la Seguridad Social. <b>No menos de 27.86 metros</b></li></ul>

					<p><b>cuadradas más 24.00 ml de los zócalos aproximadamente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y aplicación de base autonivelante a 3mm de grosor con secado de 24 horas sobre cerámicas existentes que no necesite imprimación.</li> <li>• 20 años de garantía en piezas con defectos y mano de obra de reemplazo.</li> <li>• Color y diseño similar al presentado en la ficha técnica.</li> </ul>
4	Unidad	1	72101507	Instalación de piso de vinil para el pasillo y kitchenette en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de instalación a todo costo incluyendo materiales, suministros, accesorios, mano de obra, bienes y servicios necesarios para la instalación de los pisos indicados en el ítem 3, incluyendo adhesivo, autonivelante, etc</li> <li>• Incluye desinstalación y retiro de piso existente</li> <li>• Grosor: 2.5mm y capa de uso: 0.50mm (20mil).</li> </ul>

**Visita de Verificación:** Las empresas interesadas deberán realizar una visita para conocer las áreas en las cuales se realizará la instalación, las fechas de estas visitas estarán establecidas en el cronograma divididas en dos horarios **y se deberá coordinar previamente vía correo electrónico.**

#### 4. CONDICIONES GENERALES

##### SOBRE LAS MEDIDAS INDICADAS

Las medidas indicadas en los presentes pliegos son aproximadas. Es responsabilidad del oferente garantizar que su propuesta cubra todo el espacio indicado y sus zócalos por lo que es altamente recomendable su visita a las instalaciones. El no presentarse a la visita técnica, tomar la medida de forma incorrecta o insuficiente no exime al proveedor de la responsabilidad de suplir y cubrir todas las áreas indicadas que serán intervenidas.

##### MATERIALES ACEPTABLES

Dentro de los requerimientos técnicos, deberán cumplirse las condiciones de calidad y seguridad mínimas que deben tener cada uno de los materiales y componentes a ser utilizados por el contratista en la ejecución de las instalaciones, dichos componentes deberán enunciar las marcas de su propuesta y asegurar la disponibilidad en el mercado local. Se tomará en cuenta la lista de suplidores.

Es importante señalar, que los materiales serán revisados por la supervisión de la TSS, para garantizar que los mismos se correspondan con los propuestos por el oferente.

##### REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION

- Para la ejecución de estos trabajos, es necesario cumplir con las características y requerimientos con relación a la calidad de los componentes y materiales a usar.
- Es estrictamente obligatorio, según lo planteado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que todo el personal asignado para la ejecución del servicio use los equipos de protección personal para cumplir con las normas de seguridad vigentes.
- La empresa que resulte adjudicataria deberá suministrar los documentos de identidad de todo el personal técnico que laborará en la obra y en caso de realizar un cambio, deberá notificarlo con antelación a la supervisión de la TSS.
- Estas instalaciones deben realizarse en un plazo de no más de 7 días calendario.
- Es imprescindible que todo oferente interesado visite las instalaciones de la TSS para que tenga una mejor perspectiva de los trabajos y pueda garantizar que la propuesta técnica y económica se corresponda con la realidad. Las visitas deben ser previamente coordinadas con la institución a través de los canales especificados.
- El oferente debe garantizar que su propuesta contempla que las alfombras y pisos cubren todas las áreas especificadas, por lo que cualquier falla por error de cálculo por no visitar las instalaciones o tomar las medidas de forma incorrecta correrá por cuenta del proveedor.

- El Presupuesto debe tener anexo las especificaciones técnicas de todos los materiales a utilizar, acompañados de sus respectivas imágenes.
- El oferente que resulte adjudicatario debe crear una logística para las desinstalaciones que causen ruido en horario nocturno, para no interferir en las actividades laborales de la torre y en caso de causar cualquier daño durante dicha ejecución, debe comprometerse a responder y solucionar el mismo.
- Es de suma importancia que el oferente asuma la logística, en lo referente al bote de escombros y/o desperdicios, los cuales, deben colocarse en sacos y ser bajados por la escalera de servicio, ya que no está permitido el uso del elevador para tales fines, tomando en consideración el lugar y hora específica para depositarlos, con previa coordinación de la TSS para que esta actividad no interfiera con las laborales que se realizan en la torre.
- Todas las marcas de los materiales y componentes para usar deben ser de fabricación bajo estándares de USA o Europa, y deben evidenciarse con la entrega de la ficha técnica y las certificaciones de garantía del producto.
- El oferente debe proveer el equivalente a 2m2 de piezas adicionales en ambos casos, para posibles reposiciones en caso de daños.
- La empresa que resulte adjudicada deberá ser responsable del personal asignado para la realización de los trabajos.

## 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Período de Ejecución
Fecha de Publicación de la convocatoria	10/6/2025
Visita Técnica ( <b>Previa coordinación vía correo electrónico</b> )	<b>12 de junio a las 10:00am</b>
Plazo para recibir consultas o aclaraciones	12/6/2025 1:07 p.m.
Plazo para emitir circulares, Enmiendas y/o Adendas	13/6/2025 11:33 a.m.
Presentación de Credenciales/Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas	16/6/2025 10:00 a.m.
Plazo enmendar errores y omisiones de naturaleza subsanaciones	16/6/2025 10:01 a.m.
Acto de Adjudicación	27/6/2025 4:00 pm.
Notificación de Adjudicación	30/6/2025 12:00 pm.
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	1/7/2025 12:00 m.
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	2/07/2025 12:00 m.

## 6. RECEPCIÓN DE OFERTAS SOBRES A Y B

La presentación de propuestas se realizará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. La fecha límite para presentar propuestas es el **16 de Junio 2025 a las 10:00 a.m.** Pasada esta hora no se recibirán más propuestas.

Para la presentación en línea a través del SECP, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación de este a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en línea a través del [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do)

Para conocer cómo registrar un usuario en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), los interesados pueden acceder al tutorial denominado “¿Cómo crear un usuario del Portal Transaccional?” disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>

## 7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Un (1) Sobre A contenido de la oferta técnica y un (1) Sobre B contenido de la oferta económica

### A. Credenciales (Subsanables)

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Compromiso Ético Proveedores.
- Documento “Recepción y Lectura del Código de Ética” debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal [tss.gob.do](http://tss.gob.do) sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.

- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Registro Mercantil vigente.
- Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
- Certificación emitida por el CONADIS de que la empresa implementa prácticas de inclusión social, contratando personas con discapacidad. Este documento sólo será utilizado para aplicar el criterio de inclusión social en caso de empate entre los oferentes, por tanto, no será considerado para fines de habilitación.
- Imágenes de al menos dos (02) instalaciones de los productos ofertados realizadas en lugares de alto tránsito
- Listado de referencias de al menos dos (02) empresas públicas o privadas a las que han realizado instalaciones de la misma naturaleza de los bienes y servicios ofertados.
- Documento indicando tiempo y condiciones de garantía de los bienes y servicios ofertados (al menos 15 años para alfombra y 20 años para los pisos)
- Documento indicando tiempo de instalación. Considerando que no se trabajará todo junto, sino en base a un cronograma, definido por áreas, en horario no laborable (después de las 4pm y fines de semana)
- ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS

#### B. Documentación Técnica (No subsanable)

- Oferta Técnica la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados, entre ellos
  - Descripción de los productos ofertados y sus características técnicas
  - Cantidad en yardas o metros cuadrados ofertada
  - Colores y diseños disponibles para instalación inmediata

#### C. Documentación Económica

- Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización por localidades. **(No subsanable).** En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.

### 8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los trabajos se realizarán en la oficina de la Tesorería de la Seguridad Social, ubicada en la Av. Tiradentes #33, Torre de la Seguridad 5to piso, ensanche Naco, Distrito Nacional con previa coordinación.

### 9. TIEMPO PARA ENTREGA DE LOS BIENES

El (o los) servicio(s) deberá(n) entregarse en no más de 7 días calendario a partir de la fecha de inicio coordinada con la institución.

### 10. CONDICIONES DE PAGO

- La Tesorería de la Seguridad Social, realizará un único pago, cuya gestión se iniciará una vez recibidos conforme por el área correspondiente, los bienes y servicios solicitados, para lo cual el oferente adjudicatario deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- En caso de que resulte adjudicataria un oferente clasificado como MIPYME, se podrá otorgar el desembolso del 20% del monto total adjudicado por concepto de anticipo. A este fin, la empresa adjudicataria deberá firmar un contrato y presentar una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana o Bancaria expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Junta Monetaria a operar en la República Dominicana, que cubra la totalidad del Avance Inicial.  
La Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), que resulte adjudicataria tiene la opción de declinar el pago del 20% del valor del contrato por concepto de anticipo, mediante comunicación escrita y optar por el 100% toda vez que se trata de bienes que se pondera una única entrega.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En el proceso de facturación podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que

haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.

- El pago se hará por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

## 11. MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos), transparentando el ITBIS.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación y la información requerida, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

Los peritos designados para la evaluación procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica y económica evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos. Podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la DAF y notificado por la UOCC a los oferentes, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por la DAF y notificado por la UOCC a los oferentes, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

### Credenciales - Subsanables

Credencial	Criterio	Calificación
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Compromiso Ético Proveedores.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple

Credencial	Criterio	Calificación
Registro Mercantil vigente.	En el Registro de Proveedores del Estado se encuentra activo, con menos de 2 años de actualización y que tiene cuenta registrada como beneficiario en DIGECOG a más tardar la fecha límite para Subsanación.	Cumple/No cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Certificación emitida por el CONADIS de que la empresa implementa prácticas de inclusión social, contratando personas con discapacidad. <u>Este documento sólo será utilizado para aplicar el criterio de inclusión social en caso de empate entre los oferentes, por tanto, no será considerado para fines de habilitación.</u>	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Registro de Proveedores del Estado (No es necesario enviarlo, será validado en el portal en línea de la institución).	El registro de proveedores del estado se encuentra con estatus activo, cuenta con la actividad económica correspondiente e indica que tiene cuenta registrada como beneficiario.	Cumple/No cumple
Certificación de Balance al Día de la TSS y la DGII (No es necesario enviarlo, será validado en el portal en línea de cada institución).	En cada institución se encuentra vigente y al día a más tardar la fecha límite de subsanación.	Cumple/No cumple
Imágenes de al menos dos (02) instalaciones de los productos ofertados realizadas en lugares de alto tránsito	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar la fecha límite de subsanación	Cumple/No cumple
Listado de referencias de al menos dos (02) empresas públicas o privadas a las que han realizado instalaciones de la misma naturaleza de los bienes y servicios ofertados, indicando nombre y número de contacto	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar la fecha límite de subsanación	Cumple/No cumple
Documento indicando tiempo y condiciones de garantía de los bienes y servicios ofertados (al menos 15 años para alfombra y 20 años para los pisos)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar la fecha límite de subsanación y cumple con el requisito de tiempo y condiciones	Cumple/No cumple
Documento indicando tiempo de instalación. Considerando que no se trabajará todo junto, sino en base a un cronograma, definido por áreas, en horario no laborable (después de las 4pm y fines de semana)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar la fecha límite de subsanación y cumple con el requisito de tiempo y condiciones	Cumple/No cumple

#### Documentación Técnica

Documento	Criterio	Calificación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta Técnica la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados, entre ellos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de los productos ofertados y sus características técnicas</li> <li>- Cantidad en yardas o metros cuadrados ofertada</li> <li>- Colores y diseños disponibles para instalación inmediata</li> </ul> </li> </ul>	Se encuentra dentro de la propuesta técnica y contiene las informaciones requeridas.	Cumple/No cumple

#### Evaluación Técnica

Se validarán los requisitos técnicos indicados en el presente documento. No cumple en cualesquiera de estos requisitos, es decir, que no se encuentren claramente por escrito detallados dentro de la propuesta técnica y sean verificables en el artículo mostrado

en físico, implica la desestimación de la propuesta sin más trámite:

Item	Rubro	Cantidad	Descripción	Especificación técnica (Requisitos imprescindibles)	Bienes requeridos
1	30161701	1	Adquisición de alfombras modulares para las oficinas del 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alfombra comercial modular de alto tránsito para uso diario. Resistente a uso severo incluyendo movimientos de ruedas de sillas constantes sobre la alfombra.</li> <li>Debe cubrir las áreas correspondientes a: depto. compras y contrataciones, dirección administrativa, auxiliares administrativos, sala de reuniones B, recepción, depto. Control y análisis, depto. Planificación y desarrollo y en el área de secretarías y espera. No menos a 200.37 yardas cuadradas aproximadamente</li> <li>Color y diseño similar al presentado en la ficha técnica.</li> <li>100% nylon 6.</li> <li>Teñida en solución.</li> <li>Con tratamiento antimanchas y antisuciedad</li> <li>Peso 19 oz/yda 2 aprox.</li> </ul> <p>15 años de garantía en piezas con defectos y mano de obra de reemplazo.</p>	Cumple/no cumple
2	72101507	1	Instalación de alfombra modular en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de instalación a todo costo incluyendo materiales, suministros, accesorios, mano de obra, bienes y servicios necesarios para la instalación de las alfombras indicadas en el ítem 1.</li> <li>Incluye desinstalación de piso existente</li> <li>Adhesivo de alta resistencia grado comercial reusable y sensible a la presión, libre de olores fuertes.</li> </ul>	Cumple/no cumple
3	30161707	1	Adquisición de piso de vinil para el pasillo y kitchenette en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Piso de vinil alto tránsito grado comercial</li> <li>Adhesivo de alta resistencia grado comercial, libre de olores fuertes.</li> <li>Debe cubrir las áreas ubicadas en pasillo y kitchenette en el 5to piso de la Torre de la Seguridad Social. No menos de 27.86 metros cuadrados aproximadamente más los zócalos</li> <li>Suministro y aplicación de base autonivelante a 3mm de grosor con secado de 24 horas sobre cerámicas existentes que no necesite imprimación.</li> <li>20 años de garantía en piezas con defectos y mano de obra de reemplazo.</li> </ul> <p>Color y diseño similar al presentado en la ficha técnica.</p>	Cumple/no cumple
4	72101507	1	Instalación de piso de vinil para el pasillo y kitchenette en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de instalación a todo costo incluyendo materiales, suministros, accesorios, mano de obra, bienes y servicios necesarios para la instalación de los pisos indicados en el ítem 3, incluyendo adhesivo, autonivelante, etc</li> </ul>	Cumple/no cumple

Item	Rubro	Cantidad	Descripción	Especificación técnica (Requisitos imprescindibles)	Bienes requeridos
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye desinstalación y retiro de piso existente</li> <li>Grosor: 2.5mm y capa de uso: 0.50mm (20mil).</li> </ul>	

#### Crterios Documentación Económica

Documento	Criterio	Calificación
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o cotización que contenga la información indicada en dicho formulario, sin alteraciones ni correcciones.	Se encuentra dentro de la propuesta	Cumple/No cumple

### 13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a un único proveedor, bajo un sistema basado en precios, en favor de aquel oferente que:

- 1) Haya cumplido con todos los requerimientos técnicos y de documentación solicitados
- 2) Presente menor precio.

La adjudicación se realizará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas y calidad requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a las especificaciones y **menor precio ofertado**.

La autoridad competente para adjudicar evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La unidad de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte favorecido.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 14. TERMINOS Y CONDICIONES

- En caso de empate entre oferentes, se dará preferencia a aquellos oferentes que hayan demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo cual se debe evidenciar con la certificación del CONADIS. Si ninguno de los oferentes cumple con este requerimiento, se hará por sorteo entre los oferentes.
- No se acepta variación en los precios ofertados ni las unidades requeridas, la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes Términos de Presentación de Propuestas.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato u orden de compra podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- La remisión de la oferta indica la aceptación de los términos establecidos.
- En caso de existir diferencia entre los montos presentados en la oferta económica y los digitados en el SECP, prevalecerá los del SECP para fines de evaluación y adjudicación.

### 15. DERECHO A PARTICIPAR

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

**No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.**

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

#### **16. PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

---

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 13 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>1</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

17. Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

#### **18. ERRORES NO SUBSANABLES**

---

Los errores NO subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos No Subsanales o que los mismos no incluyan las informaciones solicitadas.
- Omitir la Presentación de Oferta Económica o que en la misma no estén los datos requeridos, incluyendo el ITBIS transparentado.
- El no estar evidenciado en la oferta técnica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido por la TSS
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.

**Nota:** Las subsanaciones deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario la propuesta será rechazada sin más trámite.

#### **19. NOTA IMPORTANTE:**

---

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato, en ese caso, esta Tesorería de la Seguridad Social aplicará las sanciones previstas en la Ley 340-06, reservándose el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema las sanciones establecidas en la Ley 340-06 dependiendo de la gravedad de la falta.

#### **20. ANEXOS:**

---

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Formulario de recepción y lectura de Código de Ética
- Compromiso Ético de Proveedores
- Declaración jurada simple
- Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
- ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS
- Ficha técnica y planos

## **21. CONTACTO**

---

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse por mensaje en el SECP o a por las siguientes vías:

Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS

Correo electrónico: cotizaciones@tss.gob.do

Dirección: Avenida Tiradentes, No.33, Ensanche Naco

Teléfono: 809-567-5049 ext. 3051